

Panamá responde a Venezuela: Valija diplomática abierta no cumplía requisitos

El Gobierno de Panamá aseguró este miércoles 25 que la valija diplomática venezolana abierta en el Aeropuerto Internacional de Tocumen no cumplía con los requisitos establecidos, por lo que, tras la denuncia de Venezuela, defendió que la actuación se ajustó a la normativa.

«Durante el proceso de revisión aduanera, se cumplió estrictamente con los procedimientos establecidos en la normativa nacional y en los acuerdos internacionales vigentes suscritos por la República de Panamá», indicó en un comunicado la Autoridad Nacional de Aduanas del país centroamericano.

De acuerdo con la versión oficial panameña, el incidente se produjo cuando una representante del Gobierno venezolano arribó al país y presentó «cuatro equipajes» en el área de escáner. Dos de ellos, precisó la nota de Aduanas, arrojaron «imágenes irregulares» que requerían verificación adicional.

La institución añadió que, al ser informada de la inspección, la funcionaria venezolana indicó que «se trataba de valijas diplomáticas». Acto seguido, Aduanas coordinó con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

«Posteriormente, se determinó por el Ministerio de Relaciones Exteriores que los bultos presentados no cumplían con los requisitos mínimos exigidos por la Convención de Viena de 1961, específicamente lo señalado en el Artículo 27, que establece que ‘los bultos que constituyan valija diplomática deberán ir provistos de signos exteriores visibles que indiquen su carácter’», destaca el comunicado oficial.

Agrega la misiva que «dichos elementos incluyen, de manera obligatoria, marcado exterior, sellos y componentes de inviolabilidad, los cuales no estaban presentes al momento de la revisión».

El pronunciamiento de Panamá responde a la denuncia formulada el pasado martes por el Ejecutivo venezolano, que aseguró que se produjo la apertura forzada de una valija diplomática en la principal terminal aérea panameña y exigió a las autoridades locales cumplir «estrictamente» con las normas que rigen la actividad diplomática y consular.

Según las autoridades venezolanas, el hecho constituiría una violación directa y flagrante de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, cuyo «artículo 27 establece claramente la inviolabilidad de la valija diplomática, la cual no puede ser abierta ni retenida bajo ninguna circunstancia».

Asimismo, Caracas señaló que ante este «atropello» exigía garantías plenas de no repetición e instó a las autoridades panameñas a cumplir estrictamente las normas que rigen la actividad diplomática y consular, «considerando la voluntad expresada por ambos gobiernos para reactivar los servicios consulares».

Ambos gobiernos, en junio de 2025, anunciaron la reactivación de sus servicios consulares, tanto en Caracas como en la Ciudad de Panamá.

Ya en mayo de ese mismo año se habían retomado los vuelos entre Caracas y la Ciudad de Panamá que fueron suspendidos desde julio de 2024, luego de que el Gobierno de José Raúl Mulino cuestionara las elecciones presidenciales en las que el ente electoral proclamó la victoria de Nicolás Maduro, mientras que la oposición mayoritaria denunció «fraude».

Con información de [Swissinfo.ch/TalCual](https://www.swissinfo.ch/TalCual)